


INFORMACIÓN DE CONTROL

Control de cambios

N°	Fecha de emisión	Motivo del cambio	Responsable
1	Febrero, 2019	Creación de la política	María Fernanda Najar
2	Febrero, 2024	Actualización	María Fernanda Najar
3	Octubre, 2025	Actualización	Enrique Gonzalez

Este documento es parte del Sistema Integral de Gestión- SIGE de Cal y Mayor y Asociados S.C., para el uso de su personal y de quienes estén autorizados, por lo tanto, tiene un alto grado de confidencialidad y está prohibida su reproducción y/o distribución total o parcial. La versión vigente es la publicada en la Intranet de la empresa.

	Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó / Actualizó
Nombre	María Fernanda Najar	Enrique Gonzalez	Marcos Noguero 
Puesto / Rol	Coordinadora de Calidad	Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico	Director General
Fecha	30/09/2025	01/10/2025	07/10/2025

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Grupo Cal y Mayor es líder en el desarrollo y ejecución de servicios en consultoría e ingeniería para el sector de infraestructura. Reafirma su compromiso con la satisfacción de sus clientes y partes interesadas mediante la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, promoviendo la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones.

El Grupo ha establecido su Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001, el cual contiene medidas diseñadas para identificar y evaluar riesgos; prevenir, detectar y enfrentar el soborno; controles y procesos que buscan reforzar nuestra cultura de honestidad y ética en los negocios.

El cumplimiento de la presente política es responsabilidad de todos los colaboradores y El Grupo ha establecido las siguientes acciones y compromisos para contribuir a la eficacia del sistema:

Rechazar de manera categórica las cuatro prácticas prohibidas por el Banco Mundial: fraude, corrupción, colusión y coerción, las cuales constituyen conductas sancionables en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales. Este compromiso no solo refleja nuestra responsabilidad institucional, sino que también guía nuestra actuación en todos los niveles de la organización, promoviendo una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Cumplir con estándares internacionales que apliquen a la organización, como son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la Convención de la OCDE contra el Soborno y la norma ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno, así como en los compromisos contractuales adquiridos por la empresa.

Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno de El Grupo.

Promover las denuncias sobre actos de soborno o violación a las políticas y códigos aplicables en cualquiera de los niveles de la organización, el planteamiento de inquietudes de buena fe, objetivas, sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin represalia para el denunciante.

Promover el cumplimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, a través de la promoción de nuestros valores y una cultura de ética e integridad en los negocios.

Combatir el soborno mediante el establecimiento de lineamientos y directivas que guíen el comportamiento de todos nuestros colaboradores, proveedores y partes interesadas que tengan una relación contractual con El Grupo.

Prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares, que podrían ser razonablemente percibidos como soborno, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento **ANT-PD-04 Regalos, Atenciones, Donaciones y Beneficios Similares**.

Sancionar a todo aquel colaborador que intente o realice actos de soborno en la entidad, independientemente del cargo que desempeñe en El Grupo, por el incumplimiento de la presente política, lo cual no exime de las sanciones legales tipificadas en el código penal y administrativo que corresponda.



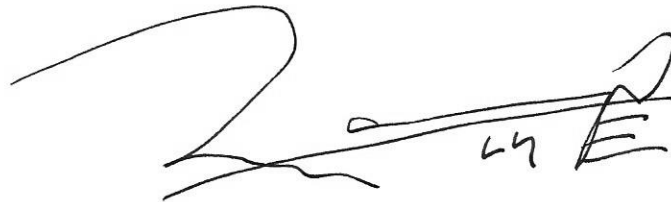
Demostrar liderazgo en la función de cumplimiento antisoborno, la cual es independiente, por parte del organismo de gobierno y el oficial de cumplimiento, promoviendo e incentivando en nuestros colaboradores el conocimiento de la política y la adopción de pautas de comportamientos consistentes con el Sistema de Gestión Antisoborno.

Fortalecer la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, comprometiéndonos a compartir sugerencias y lecciones aprendidas.

Asegurar que cuando se tome una decisión o se decida delegar autoridad, esto no suponga un conflicto de intereses y de que se deja el registro de quién la toma.

Todas las partes externas que actúan en nombre de El Grupo -incluidos socios, agentes, consultores y representantes de ventas- cumplan plenamente con las leyes y regulaciones aplicables y adopten estándares éticos y de conducta alineados con los principios establecidos en esta Política.

Consecuencias de incurrir en violaciones o incumplimientos. Quien infrinja estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda. Igualmente, Grupo Cal y Mayor se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios de negocio o terceras partes que la incumplan.



MARCOS NOGUERON
DIRECTOR GENERAL